



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 13 SEP 2010

VISTO El Expediente Nº 54/10, Letra T.C.P. - D.A., caratulado: "S/ PAGO IMPUESTO INMOBILIARIO Y TASAS AÑO 2010", del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar el gasto correspondiente a la cuota 4/5 del presente año, del impuesto inmobiliario y tasas municipales del edificio sede de este Tribunal ubicado en 12 de Octubre 131.

Que, según se desprende de los comprobantes obrantes a fs. 21 y 22, la suma en concepto de Impuesto Inmobiliario asciende a PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 36/100 (\$ 766,36) y la correspondiente a Tasas asciende a PESOS DOSCIENTOS QUINCE CON 38/100 (\$ 215,38).

Que, si bien la facturación se encuentra a nombre del Banco de Tierra del Fuego, hasta la culminación del trámite de escrituración, corresponde a éste Tribunal de Cuentas el pago de impuestos y tasas municipales.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 3.a) de la Ley Territorial Nº 6 y Decreto Provincial Nº 1505/02.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto y autorizar el pago a la Municipalidad de Ushuaia, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas por la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 74/100 (\$ 981,74), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 382 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, cumplido, archivar-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 282 /2010.-

TCP
Confeccionó <i>hw</i>
Controló
Corrigió

[Handwritten Signature]
 C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
 VOCAL CONTADOR
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia